

VISTOS:

1. El decreto Alcaldicio N° 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El decreto Alcaldicio N°610 de fecha 13 de febrero 2025, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres".
3. El Dictamen N° 20.903 del 24 de julio de 1990 de la Contraloría General de la República.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.222 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, sobre gastos menores.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El decreto Alcaldicio N°7945 de fecha 09 de junio de 2025 que Aprueba Renuncia Voluntaria al cargo de Director de Seguridad Pública de Don Israel Campusano Lobos.
7. El decreto Alcaldicio N°8180 de fecha 13 de junio de 2025 que el Sr. Alcalde, Don Roberto Neira Aburto ha solicitado el nombramiento de Don Richard Gutiérrez Lamilla como Director de Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La autorización del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, SERNAMEG, para la utilización del ítem 40 Gastos Operacionales en Sub Ítem 45, Gastos de Traslados para las y los profesionales del Programa Centro de las Mujeres, para la realización de actividades en terreno; Charlas, Talleres, Capacitaciones y Visitas Domiciliarias, lo cual da cumplimiento a los objetivos del programa.

2. El Oficio N°948 de fecha 23 de mayo de 2025 que Aprueba Modificación Presupuestaria del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género "Centro de las Mujeres" por excedentes producidos por vacancias de cargos, renunciaciones y licencias médicas en el Ítem 1: Gastos en Personal, que en la segunda cuota, aumenta \$100.000 al Sub Ítem Gastos de Traslado.

DECRETO:

1. Póngase a disposición para el Programa Centro de las Mujeres, la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), que será girada en 01 cuota para su utilización en el segundo semestre desde el mes de julio, para cumplir con el funcionamiento del programa en el presente año.

2. Asignase a Sr. Richard Gutiérrez Lamilla, Célula de Identidad N° [REDACTED] funcionario Planta Grado 6, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.

3. Para la administración de estos recursos se deberá ajustar su uso a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos sobre Gastos Menores.

4. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente decreto Alcaldicio, será imputado a la cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.06.001.002, "Centro de las Mujeres", presupuesto de este Municipio para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/crp

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Seguridad Pública



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDDOC: 3144058